

Expte. Nº 100-10.378/11

///sejo Superior:

Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión de Enseñanza y Posgrado aconseja aprobar el Proyecto de Ordenanza elevado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la U.N.L.P. relativo a la Reglamentación de Educación a Distancia, tal como consta a fs. 1 / 17.-

DESPACHO DE COMISIÓN,
COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y POSGRADO.-